



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Disminución de Alimentos
Demandante	Fredy Erazo Barona
Demandado	Natalia Zuluaga Gómez
Radicado	05001-31-10-014-2019-00771-00

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 316 #4° del CGP, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la solicitud de DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentada por el señor Fredy Erazo Barona.

Teniendo en cuenta dicha solicitud, se cancelará la audiencia que ya había sido programada para el día de 17 de marzo de 2021, hora 8: 30 a.m.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a082b602c7a71a5bce67119314a5bbb54fc39be11bdf2bf0b6391306
aec8f957**

Documento generado en 16/03/2021 11:39:26 AM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**